

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO DE VENTURADA EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de VENTURADA (Madrid), siendo las doce horas y cinco minutos del día catorce de septiembre dos mil trece, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba indicados asistidos por la Secretaria Dña. Marta Sánchez Escorial, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril para este tipo de sesiones.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. DANIEL CAPARRÓS LÓPEZ. ALCALDE-PRESIDENTE.

CONCEJALES ASISTENTES

D. DAVID LÓPEZ CANENCIA

DÑA. CAROLINA FOLGUEIRA FLORES
RODRÍGUEZ

D. ANTONIO SÁNCHEZ MERINO

D. LUIS MIGUEL CANET RUIZ

D. VICENTE CHICHÓN ORTEGO

D. CARLOS JAVIER QUIJADA VICENTE

CONCEJALES AUSENTES

D. MIGUEL ÁNGEL POTENCIANO

D. JOSE LUIS COIDURAS PINAR

SECRETARIA INTERVENTORA

MARTA SÁNCHEZ ESCORIAL

Han excusado su asistencia los Sres.

Concejales D. Miguel Ángel Potenciano Rodríguez y D. José Luis Coiduras Pinar, ambos por motivos familiares.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL
DIA 13 DE JULIO DE 2013.**

Se da cuenta del borrador del acta de la última sesión.

Sometido el asunto a votación el Pleno acuerda aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 13 de julio de 2013 por unanimidad de los Concejales presentes con los siguientes votos:

A favor:

- Grupo Independiente Cotos de Monterrey: Cuatro
- Grupo Popular: Uno
- Grupo Socialista: Dos

En contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

2.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012. APROBACIÓN, EN SU CASO.

Se da cuenta por el Sr. Concejal de Hacienda del expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, se somete al Pleno para su aprobación en su caso, la citada Cuenta General acompañada del informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 13 de julio de 2013 y del resultado del trámite de información pública (BOCM nº183, de 3 de agosto de 2013)

A la vista del expediente tramitado y no habiéndose presentado reclamaciones ni reparos durante el trámite de exposición al público, considerando que en virtud de lo establecido en el número 4 las Reglas 102 ICN y 90, con independencia del pronunciamiento del Pleno, no se responsabiliza a los votantes de las actuaciones reflejadas en la Cuenta, el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

Primero: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012.

Segundo: Rendirle a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

3.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES. ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES y ORDENANZA GENERAL DE GESTION, RECAUDACION DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO LOCALES.

El Sr. Alcalde expone la motivación de las modificaciones propuestas. Pregunta el Sr. Concejal D. Vicente Chichón Ortega si se va a comprobar la situación de empadronamiento de las familias numerosas que tengan reconocida la bonificación. Responde el Sr. Alcalde que se revisará de oficio cada año.

Seguidamente se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente:

MOCION DE LA ALCALDIA

Se somete a la consideración del Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, referente a la modificación de la **ORDENANZA REGULADORA DEL**

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES y ORDENANZA GENERAL DE GESTION, RECAUDACION DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO LOCALES y en donde consta: Moción del Alcalde-Presidente, Texto íntegro de la modificación de la Ordenanza e Informe del Secretario-Interventor.

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Queda expresamente derogada la modificación de la ordenanza introducida en el año 2005 (BOCM nº 310 de 29.12.2005) relativa a la bonificación a favor de las familias numerosas, que pasa a regularse conforme al siguiente artículo que se introduce con la presente modificación:

ARTÍCULO 3.- BONIFICACIONES FAMILIAS NUMEROSAS.

1. Podrán solicitar una bonificación del 50 por 100 de la cuota íntegra del impuesto respecto de aquellos inmuebles de uso residencial que constituyan la vivienda habitual, los sujetos pasivos del impuesto que ostenten la condición de titulares de familia numerosa el día 1 de Enero del ejercicio para el cual se solicita dicho beneficio fiscal.

Se entiende por vivienda habitual aquella en la que figuran empadronados todos los miembros de la familia numerosa, y que está constituida por la unidad urbana donde reside la misma. Quedan excluidos de dicho concepto los trasteros, plazas de garaje, zonas comunes y cualesquiera otros anejos del inmueble que constituye la vivienda habitual.

La solicitud deberá presentarse por el sujeto pasivo antes del primer día del período impositivo a partir del cual empieza a producir efectos, debiendo acreditar en tal momento la condición de familia numerosa con certificado o copia del título vigente expedido por la Comunidad de Madrid. No obstante, las solicitudes que se presenten antes del 1 de abril, podrán surtir efectos en el mismo ejercicio, siempre que se cumplan el resto de requisitos establecidos en el presente artículo.

La bonificación concedida se prorrogará con carácter anual y de forma automática, sin necesidad de solicitarla para cada ejercicio en el plazo establecido con anterioridad, siempre que se mantengan las condiciones que motivaron su concesión o la normativa aplicable a la fecha del devengo del impuesto, siendo imprescindible que el título de familia numerosa se encuentre vigente en ese momento. En los supuestos de caducidad del título de familia numerosa deberá presentarse una nueva solicitud dentro del plazo establecido.

Se entenderá que se han producido variaciones entre otros supuestos, en aquellos en los que el título de familia numerosa hubiera caducado y en los supuestos de cambio de domicilio. Las variaciones, deberán ponerse en conocimiento del Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Venturada en el plazo de un mes desde que se produjera la citada variación.

No obstante lo anterior, la Administración municipal podrá efectuar las comprobaciones que estime pertinentes para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos exigidos para disfrutar de esta bonificación.

La aplicación de este beneficio fiscal se reflejará en las listas cobratorias del impuesto para cada ejercicio.

2. La bonificación a que se refieren los apartados anteriores será aplicable cuando el sujeto pasivo beneficiario de las mismas se encuentre al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y no tributarias con el Ayuntamiento de Venturada a 31 de enero del ejercicio del devengo de la cuota que vaya a ser objeto de bonificación.

En el supuesto de denegación de las bonificaciones por incumplimiento de las condiciones previstas en el apartado anterior, el contribuyente podrá solicitar de nuevo su concesión para ejercicios sucesivos.

ORDENANZA GENERAL DE GESTION, RECAUDACION DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO LOCALES

Artículo 38º.- Domiciliación bancaria

4.-

...

Las solicitudes debidamente cumplimentadas deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento hasta el 31 de Mayo del año en el que se pretenda que surta efectos, en caso contrario será de aplicación en el ejercicio siguiente.

Por todo ello se propone al Pleno

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanza Fiscales, en los términos que figuran en el expediente.

Segundo: Exponer al público el presente acuerdo provisional así como el texto de la modificación de las referida Ordenanza, previa publicación en el BOCAM y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar

el expediente y presentar reclamaciones ante el pleno. De conformidad con lo prevenido en el art.17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de 4 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los acuerdos de modificación se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se presenta ninguna reclamación.

Sometido el asunto a votación el Pleno acuerda aprobar la anterior moción por unanimidad de los Concejales presentes con los siguientes votos:

A favor:

- Grupo Independiente Cotos de Monterrey: Cuatro
- Grupo Popular: Uno
- Grupo Socialista: Dos

En contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

4.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

- Deportes. Oferta de fitness del 15 al 30 de septiembre por 10 euros. Informa igualmente sobre la licitación del contrato de las escuelas deportivas. Cree que es la primera vez en este Ayuntamiento que se hace por un procedimiento abierto al que se puede presentar cualquier empresa.
- Sanidad. Agradece al Sr. Consejero, D. Javier Fernández Lasquetty, las gestiones realizadas para la apertura del consultorio médico de Cotos de Monterrey y su asistencia el día de la inauguración.
- Programas de Colaboración y Cursos de Formación. Se mantuvo una reunión en la Dirección General de Formación sobre la que informará la Sra. Concejala Dña. Carolina Folgueira Flores.
- Licitación para el Desarrollo de las Agencias de Empleo. El Ayuntamiento ha participado en la convocatoria realizada por el Ministerio de Empleo.
- Reunión con el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Se celebró una reunión el 24 de julio con la asistencia del Primer Teniente de Alcalde. Se trató nuevamente el asunto de la Casa de Cultura y de la adecuación de la entrada al municipio, afectada por la báscula. Se celebrará una nueva reunión el próximo 16 de Septiembre a la que acudirán

igualmente, Alcalde y Primer Teniente de Alcalde. No obstante, las actividades culturales empezarán en octubre en la nueva Casa de Cultura (antiguo Ayuntamiento) con independencia de la aportación de la Comunidad de Madrid a su adecuación.

- Obras de renovación de red del Canal de Isabel II. Informa sobre el estado de ejecución de la segunda fase.
- Modificaciones Puntuales. Se tratará el estado de la tramitación en la próxima reunión prevista en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Subvenciones para la Sierra Norte. En la última reunión mantenida por el Sr. Consejero de Presidencia con los Alcaldes de la Sierra Norte, se informó de que las subvenciones se convocarán este año como en ejercicios anteriores.
- Bilingüismo. Se ha solicitado la presencia del Sr. Presidente de la Comunidad de Madrid en la inauguración del primer colegio bilingüe de la Sierra Norte.

Toma la palabra el **Sr. Concejal D. David López Canencia** que detalla las gestiones realizadas en cada una de sus concejalías:

- Venturock. Se ha celebrado la primera edición de este festival, con una afluencia aceptable para ser el primer evento de este tipo (entre trescientas y cuatrocientas personas).
- Festival de la Sierra Norte. Se celebrará los próximos días 21 y 22 de septiembre en Villavieja. Informa sobre las actividades previstas. Se celebrará una caldereta con la carne que aporta uno de los Ayuntamientos participantes. El Ayuntamiento de Venturada aporta el autobús para trasladar a los vecinos que quieran acudir.
- Trituradora de residuos vegetales. Se ha licitado y se adjudicará en breve.
- Programa de colaboración social. Se han solicitado diecinueve puestos de los cuales tres se adscriben a la Concejalía de Medio Ambiente para realizar, una vez autorizados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, los trabajos de limpieza y adecuación de arroyos de la localidad. Se pretende con estos trabajos evitar el deterioro y el cambio de recorrido de los arroyos, mantenerlos en buen estado y minimizar el riesgo de incendio así como crear ámbitos de uso público con espacios recreativos y de ocio.

A continuación toma la palabra **la Sra Concejala Dña. Carolina Folegueira Flores** que detalla las gestiones realizadas en cada una de sus concejalías:

- Casa de Niños. Ha comenzado el curso con las dos clases prácticamente completas (sólo quedan dos plazas por cubrir). Durante el verano se han realizado mejoras como la sustitución del suelo en algunas zonas y se tiene previsto pintar las instalaciones en Navidad.
- Colegio. Se han realizado obras de mejora: vallado, patio, ampliación de la puerta de entrada, adecuación de la calle, pintura de la fachada. Igualmente se va a adquirir equipamiento informático. La plantilla de profesores está completa y en octubre se incorporará el especialista en conversación.
- Ruta escolar. Se necesitan 66 plazas y el autobús tiene 54. Este problema ya se presentó el año pasado y para evitar que los niños de Infantil se quedaran fuera, el Ayuntamiento, en colaboración con el AMPA, facilitó un segundo autobús. Gracias a las gestiones realizadas con la Dirección Territorial de Área, este año la Comunidad de Madrid facilita otro autobús hasta el mes de diciembre ya que existe disponibilidad presupuestaria.
- Campamento de Verano. Se ha desarrollado de forma muy satisfactoria.
- Actividades extraescolares curso 2013-2014. Se confirma que no va a haber subvención de la Comunidad de Madrid.
- Convenio de Educación de Adultos. No hay subvención de la Comunidad de Madrid por lo que se ha negociado con la Educadora para que pudiera mantener las clases con sus alumnos y se ocupara de la Biblioteca cuatro tardes a la semana. No le interesa por razones personales y se ha llegado a un acuerdo para el despido.
- Colaboración Social. Informa sobre los diferentes proyectos para los que se han solicitado puestos de peón, de albañil, de auxiliares administrativos... El día 25 de septiembre hay que remitir las listas definitivas y los proyectos comienzan el día 1 de octubre.
- Formación. Informa sobre los cursos convocados por la Federación de Empresarios de Madrid.
- Actividades Culturales. Se ha programado una gran variedad. Saldrán adelante las que tengan demanda. La información se colgará en la web del Ayuntamiento y se buzoneará.

- Renovación del DNI. Próximo lunes 16. Se puede llamar hoy sábado a la oficina de Cotos para apuntarse.
- Fiestas de San Juan. El coste ha sido de 34.250,35 euros.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Concejal D. Luis Miguel Canet Ruiz** e informa de los siguientes asuntos relativos a sus concejalías:

- Autobús. La ruta de Cotos se está iniciando con éxito.
- Mantenimiento. Agradece al personal de mantenimiento los trabajos realizados en el colegio antes de empezar el curso.
- Consultorio. Se está utilizando mucho, con la consiguiente descarga para el de Venturada.
- Policía. Ha sido un verano tranquilo, sin robos ni incendios.
- Sanciones de Tráfico. Se utilizó el radar a finales de julio y ha habido pocas sanciones.
- Avisos al Teléfono de guardia. Se vienen recibiendo bastantes avisos.
- Protección Civil. Agradece su colaboración durante las fiestas.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Concejal D. Antonio Sánchez Merino** e informa de los siguientes asuntos relativos a sus concejalías:

- Expedientes de Investigación de Bienes. Los informes técnicos eran muy complejos y se han podido realizar por fin. Felicita al técnico municipal que se ha remontado en los antecedentes hasta 1911. La conclusión es que no se observa que haya habido usurpación de terrenos, con independencia de que se pueda promover la acción pública por cualquiera.
- Modificaciones Puntuales. Se ha mantenido una reunión en la Subdirección General de Evaluación Ambiental para impulsarlas. Informa sobre los trabajos de redacción de las siguientes (zonas comerciales y protección de vaguadas).
- Obras de renovación de red del Canal de Isabel II. Destaca que apenas se está afectando el asfalto.
- Edificio del antiguo restaurante "Pica-Pepa". Se va a aprovechar el proyecto de colaboración social para adecentar y limpiar el edificio, dejándolo como estaba en el proyecto original.
- Farolas. Se ha contestado al último requerimiento técnico de la subvención solicitada.

Por último, toma la palabra el Sr. Concejal D. David López Canencia que informa sobre los siguientes asuntos:

- Piscina. Clausura de la temporada mañana día 15 de septiembre.
- Conexión peatonal con Cabanillas. Se está trabajando desde la Mancomunidad Puerta de la Sierra para unir los dos municipios. Desde la Mancomunidad se pediría una subvención y desde el Ayuntamiento otra para destinarla a esta obra y financiarla como infraestructura turística.
- Estado de suciedad de la gasolinera. Se va a iniciar un expediente sancionador.

5.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R. O. F., manifiesta que se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales, junto al resto de asuntos incluidos en el orden del día, las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la fecha de celebración de la última sesión ordinaria del Pleno el día 13 de julio de 2013.

5.- MOCIONES URGENTES.

NO se presentan.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas se realizan las siguientes:

Por el Sr. Concejál D. Carlos Quijada Vicente:

- Piscina. Se ha visto poca afluencia y pregunta cual piensa el equipo de gobierno que ha podido ser la causa.
- Cambio en la forma de reserva de pistas. Pregunta si ha habido alguna mejora.
- Edificio del restaurante "Pica-Pepa". Pregunta si se le va a dar algún uso.
- Rutas escolares. Solicita que las dos rutas escolares (infantil y primaria) salgan más próximas.

Por el Sr. Concejál D. Vicente Chichón Ortego se realizan las siguientes:

- Comisiones de Gobierno. Solicita información sobre los siguientes asuntos tratados por la Junta de Gobierno el 9 de julio: Expediente de contratación de la redacción de modificaciones puntuales números 2, 4, 5,6 ,7 y 8. Rectificación del expediente de enajenación de la parcela de la calle Majadillas.
- Proyecto de Colaboración Social. Se ha señalado que habrá personal para actividades. Pregunta si va a

haber un tiempo por las tardes para actividades con los niños en la Casa de Cultura.

- Trabajos de limpieza de cauces. Manifiesta su conformidad y que le parece muy necesario. El Sr. Concejal D. David López Canencia agradece el apoyo al proyecto.
- Tardanza en la remisión de las actas de la Junta de Gobierno. Solicita que se les remitan antes.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. David López Canencia y responde a las siguientes:

- Piscina. No puede decirle en este momento si ha habido más afluencia de público. La operativa no ha cambiado en nada en relación con el año anterior, pero se ha intentado que cada persona entre con el título adecuado (empadronados y no empadronados) Las tarifas son iguales o más baratas que en los municipios de alrededor.
- Cambio en la forma de reserva de pistas. Ha supuesto una mejora porque los usuarios pueden igualmente reservarlas con antelación pero se evita el perjuicio de que finalmente no se utilice y no se pague, como venía sucediendo hasta ahora. Esto suponía un doble perjuicio, que la pista se quedaba vacía y además no se recaudaba.
Se suscita debate sobre si estas medidas constituyen trabas para los usuarios, lo cual defiende el Sr. Concejal D. Carlos Quijada Vicente o si, por el contrario, lo que supone es una facilidad o preferencia de uso para los empadronados, que es lo que defiende el Concejal D. David López Canencia.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Antonio Sánchez Merino y responde a las siguientes:

- Edificio del restaurante "Pica-Pepa". Se ha comprado el edificio con la idea de que se pueda utilizar prácticamente para cualquier actividad pública, desde un museo a un teatro, por ejemplo. Se pretende actuar inmediatamente para dejarlo en correcto estado de decoro y que sean los vecinos los que opinen qué quieren hacer. Es un espacio diáfano y se puede hacer prácticamente cualquier cosa en él. En cualquier caso, señala, la decisión va a corresponder a la próxima legislatura. Esta Corporación va a dejar el edificio en un estado correcto y será otra la que decida el uso.
- Modificaciones Puntuales. Son ocho en total y se traerán al próximo pleno. Algunas son puramente técnicas (pare regular rasantes, por ejemplo). Las de mayor contenido son la que regule la Zona Comercial y

la de protección de las vaguadas. Los técnicos están valorando cómo reordenar la plaza a partir de la solución estética que se le dé al edificio del "Pica-Pepa".

- Colaboración Social. Los trabajadores no tendrán relación laboral con el Ayuntamiento que se limita a pagar la cuota empresarial de la seguridad social por accidentes de trabajo.

Toma la palabra la Sra. Concejala Dña. Carolina Folgueira Flores y responde a las siguientes:

- Ruta Escolar. La segunda ruta se decidió el miércoles pasado a las 14.00 horas y es cierto que salen antes de lo que deberían. La Directora ya les ha reunido para que salgan a la vez.
- Apertura de la Casa de Cultura. Va a tener zona de lectura y CAPI con un horario de tarde. Las actividades empiezan el 1 de octubre en la planta primera (la planta baja la va a rehabilitar la Comunidad de Madrid).

Pregunta el Sr. Concejel D. Vicente Chichón Ortego por la situación del convenio de basuras. Responde el Sr. Concejel D. David López Canencia que finalmente, el camión no se cede y la recogida la sigue haciendo el Ayuntamiento. La Mancomunidad cubrirá los gastos con cargo al convenio suscrito con la Comunidad de Madrid. Este año los gastos se financian al 100% pero se irá reduciendo el porcentaje anualmente durante los cuatro años que dura el plan.

Por último, el Sr. Alcalde responde a la solicitud sobre la remisión de las actas de la Junta de Gobierno, manifestando que es un tema de carga administrativas coincidiendo con las vacaciones de verano y que se intentarán enviar lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.



DILIGENCIAS:

TABLÓN DE ANUNCIOS: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el día 23 de octubre de 2013 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre.

REMISIÓN A CONCEJALES: Para hacer constar que el presente documento se ha remitido a los Sres. Concejales el día 23 de octubre de 2013 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre.

LA SECRETARIA

